	<p align="center"><i>E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MONTELÍBANO</i></p> <p align="center"><i>NIT: 81200344-4</i></p>	<p><i>VERSIÓN:</i> 001</p>
		<p><i>FECHA:</i> 10/10/2011</p>

CONVOCATORIA PÚBLICA N°004 DE 2020

CONVOCATORIA A VEEDORES

La E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO convoca a los VEEDORES CIUDADANOS EN GENERAL para que realicen el control social en las etapas Pre-contractual, Contractual y Post-contractual del presente proceso de contratación.

Esta convocatoria también se publicará en aviso que se fijará en la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO a partir de la apertura de la presente convocatoria hasta su cierre.

PROGRAMA PRESIDENCIAL LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de los números telefónicos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28, vía fax número telefónico (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos 9800-91 30 40 ó (1) 560 75 56; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupción.gov.co, al sitio de denuncias del programa, en la página de internet: www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente en la dirección: Carrera 8 No. 7-27 Bogotá D.C.

ALCANCE Y JUSTIFICACION DEL PROCESO CONTRACTUAL

Se debe realizar la Invitación al público con el fin de adjudicar la adquisición de una unidad móvil P&P para la ESE Hospital Local de Montelíbano, municipio de Montelíbano departamento de Córdoba, toda vez que es de suma importancia para los usuarios de la Empresa Social del Estado y la comunidad en general y en especial los habitantes de la zona rural, en pro del adecuado cumplimiento de los objetivos y funciones de la E.S.E., en virtud a que el art. 58 de la Ley 1438 de 2011, que hace referencia a la habilitación de prestadores de servicios de salud, indica que las Entidades promotoras de salud, los prestadores de servicio de salud, las

Carrera 5ª N° 23-144 Montelíbano- Córdoba

Teléfonos: 7626639 – Cel. 320 570 1391

Correo Electrónico: gerencia@hospitalmontelibano.gov.co juridica@hospitalmontelibano.gov.co

	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MONTELÍBANO NIT: 81200344-4	VERSIÓN: 001
		FECHA: 10/10/2011

administradores de Riesgos profesionales deberán contar con las condiciones necesarias para prestar un servicio de calidad.


La E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELÍBANO, adelantó los respectivos estudios de Conveniencia y Oportunidad para iniciar proceso de convocatoria pública de ofertas, como institución prestadora de servicios de salud que presta servicios de baja complejidad en el municipio de Montelíbano Córdoba, que cuenta con una población de más de 80000 personas, por lo que permanentemente, en procura de optimizar la prestación de los servicios de asistencia médica, hospitalaria y mobiliario, con el fin de optimizar la prestación de los servicios de salud a los usuarios y en cumplimiento del mejoramiento continuo planteado en el Plan de Gestión del Gerente, da siempre estricto cumplimiento a la Resolución 2003 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social donde actualizó las normas de habilitación de los servicios de salud que deberán aplicar los prestadores de servicios de salud.

Teniendo en cuenta lo antepuesto, es importante establecer que actualmente se presenta una deficiente prestación en la atención primaria en salud y los servicios de promoción y prevención en las zonas rurales del municipio de Montelíbano, debido principalmente a la ausencia de centros de salud y la ubicación de los corregimientos y veredas, ubicados a gran distancia del casco Urbano, que dificulta el acceso a la atención primaria de los habitantes, se presentó proyecto ante el Ministerio de Salud y Protección Social y mediante Resolución 3373 de 2019 asignó recursos para el proyecto “Adquisición de una unidad móvil de salud P&P para la ESE Hospital Local de Montelíbano municipio de Montelíbano departamento de Córdoba”.

El municipio presenta grandes falencias en cuanto al acceso a la atención primaria y los servicios de promoción y prevención. Esto se debe a la deficiencia en los traslados de los grupos asistenciales a las zonas de la periferia urbana, así como el uso de medios de transporte inadecuados para dichos desplazamientos, lo que está generando demora en la atención medica de los pacientes. El 100% de la población de las zonas rurales del Municipio no cuenta con la atención primaria en salud y los servicios de promoción y prevención.

Carrera 5ª N° 23-144 Montelíbano- Córdoba
Teléfonos: 7626639 – Cel. 320 570 1391

Correo Electrónico: gerencia@hospitalmontelibano.gov.co juridica@hospitalmontelibano.gov.co

	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MONTELÍBANO NIT: 81200344-4	VERSIÓN: 001
		FECHA: 10/10/2011

Tenemos que la baja capacidad técnica y logística para la atención primaria en salud y los servicios de promoción y prevención en zona rural del Municipio y la insuficiencia de vehículos para el transporte del personal asistencial a las zonas rurales, está generando la deficiente oportunidad en la atención primaria en salud y los servicios de promoción y prevención la población de las zonas rurales, por el alto costo en el desplazamiento a la cabecera municipal por parte de la población y por ende el aumento en la población desatendida en los programas de promoción y prevención en la zona rural del Municipio.

Con la Adquisición de una unidad móvil de salud P&P para la ESE Hospital Local de Montelíbano municipio de Montelíbano departamento de Córdoba se logra fortalecer la capacidad técnica para la atención primaria en salud y los servicios de promoción y prevención en zona rural del municipio y mejorar la prestación den la atención primaria en salud y el servicio de prevención y promoción en las zonas rurales.

Por lo anterior se requiere garantizar la adquisición de una unidad móvil para tal fin.

CAPITULO I

OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

La Empresa Social del Estado HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO, se permite invitar públicamente para que los interesados presenten propuestas con el fin de contratar la prestación del servicio cuyo objeto y especificaciones se describe a continuación:

OBJETO DEL CONTRATO:

ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD MÓVIL DE SALUD P&P PARA LA ESE HOSPITAL LOCAL DE MONTELÍBANO MUNICIPIO DE MONTELÍBANO DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

1.1.- RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

El régimen jurídico aplicable a la presente Convocatoria Pública de Ofertas y al Contrato que de ella se derive será el previsto en el Acuerdo N°003 de 2014, "Por

Carrera 5ª N° 23-144 Montelíbano- Córdoba

Teléfonos: 7626639 – Cel. 320 570 1391

Correo Electrónico: gerencia@hospitalmontelibano.gov.co juridica@hospitalmontelibano.gov.co

	<p align="center">E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MONTELÍBANO NIT: 81200344-4</p>	<p><i>VERSIÓN:</i> 001</p>
		<p><i>FECHA:</i> 10/10/2011</p>

medio del cual se revoca íntegramente el Acuerdo N°004 de 2012 y se expide un nuevo Estatuto de contratación de la E.S.E. E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO” y la Resolución N°042 de 2014 “Por medio de la cual se expide y reglamenta el manual de contratación de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO al estatuto de contratación adoptado”

1.2.- ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.

De cada una de las etapas y de los trámites del proceso de selección, se dejará constancia escrita suscrita por quienes en ellas y ellos intervengan. La Dirección del proceso de selección estará en cabeza del Gerente de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO, sin perjuicio del adelantamiento del trámite que estará a cargo de la Oficina Jurídica.

El proceso de selección se adelantará con observancia principalmente de los principios de objetividad, transparencia y publicidad. En consecuencia, todas las actuaciones serán públicas, dando la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO la oportunidad para que los interesados conozcan sus actuaciones y las controvertan, si a ello hay lugar.

En cada una de las etapas y de los trámites del proceso de selección, solo podrán actuar las personas naturales proponentes, y para el caso de las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, podrán actuar solamente sus representantes legales, jurídicamente acreditados, o los apoderados de estos.

Los apoderados podrán actuar en el proceso de selección, previa exhibición y entrega del respectivo poder, con nota de presentación personal y reconocimiento de escrito y firma ante notario público de quien lo otorga. Dicho poder debe contener expresamente las facultades otorgadas al apoderado.

1.3.- DOMICILIO.

Para todos los efectos legales y contractuales, el domicilio será el Municipio de Montelíbano, Gerencia de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO, ubicada en Carrera 5 N°23-144, sede de la E.S.E.

Carrera 5ª N° 23-144 Montelíbano- Córdoba

Teléfonos: 7626639 – Cel. 320 570 1391

Correo Electrónico: gerencia@hospitalmontelibano.gov.co juridica@hospitalmontelibano.gov.co

	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MONTELÍBANO NIT: 81200344-4	VERSIÓN: 001
		FECHA: 10/10/2011

1.4.- IDIOMA DE LA PROPUESTA.

La propuesta, correspondencia y demás documentos de la presente invitación, deberán estar escritos en idioma español.

1.5.- PLAZO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA.

El plazo de la convocatoria pública es el término que debe transcurrir entre la fecha a partir de la cual se pueden presentar propuestas y la del cierre, de acuerdo con el cronograma del punto 1.17 de las presentes condiciones contractuales.

Cuando lo estime conveniente la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO o cuando lo soliciten las dos terceras partes de las personas que hayan intervenido en la audiencia para precisar contenido y alcance de la convocatoria pública y sean posibles oferentes, dicho plazo se podrá prorrogar antes de su vencimiento hasta por la mitad del término inicialmente fijado. La solicitud de aplazamiento deberá ser formulada como mínimo dos días antes del cierre de la convocatoria.

1.6.- OBSERVACIONES A LAS CONDICIONES CONTRACTUALES, RESPUESTAS Y AJUSTES

Las observaciones a las condiciones contractuales, respuestas y ajustes se llevarán a cabo en el lugar, fecha y hora dispuestos en el cronograma del punto 1.17 de las presentes condiciones contractuales.

El proponente deberá examinar cuidadosamente las condiciones contractuales e informarse de todas las circunstancias que puedan afectar en alguna forma la convocatoria y el proceso de selección.

Las observaciones a las condiciones contractuales deben hacerse por escrito o a través del correo electrónico juridica@hospitalmontelibano.gov.co, por el proponente o su apoderado, en el lugar, fecha y hora dispuestos en el cronograma del punto 1.17 de las presentes condiciones contractuales.

Carrera 5ª N° 23-144 Montelíbano- Córdoba

Teléfonos: 7626639 – Cel. 320 570 1391

Correo Electrónico: gerencia@hospitalmontelibano.gov.co juridica@hospitalmontelibano.gov.co

	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MONTELÍBANO NIT: 81200344-4	VERSIÓN: 001
		FECHA: 10/10/2011

La E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO podrá hacer las modificaciones que considere convenientes a las condiciones contractuales de convocatoria, a través de adendas y estas formarán parte de las mismas y serán publicadas a través de la página web de la Institución y en cartelera ubicada en un lugar visible de la entidad. En caso de contradicción entre las condiciones contractuales y las modificaciones, primará lo determinado aquellas.

Es entendido que el conjunto de elementos que constituyen la convocatoria se complementan entre sí y cualquier mención, especificación o detalle que aparezca en un documento y que no esté contemplado en otro, se tendrá como valedero para las condiciones de la convocatoria.

La E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO se reserva la facultad de pedir aclaraciones o explicaciones sobre las ofertas presentadas, así como sobre los documentos y el cumplimiento de los requisitos en cualquier momento y hasta la adjudicación. Las condiciones contractuales y los documentos que hacen parte del mismo, formarán parte integral del contrato.

1.7.- FECHAS DE APERTURA Y DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA.

La apertura y cierre de la presente convocatoria se llevarán a cabo en el lugar, fecha y hora dispuestos en el cronograma del punto 1.17 de las presentes condiciones contractuales.

Las propuestas recibidas después de la fecha y hora señaladas para el cierre de la convocatoria, se considerarán extemporáneas y no se tendrán en cuenta.

Cualquier modificación que el proponente quiera introducir a su propuesta deberá ser hecha en la misma forma y por los mismos medios que aquella, antes de la fecha y hora de cierre de esta convocatoria.

Cualquier adición o modificación que se pretendiere hacer después de la fecha y hora de cierre de la convocatoria no se tendrá en cuenta.

Carrera 5ª N° 23-144 Montelíbano- Córdoba
Teléfonos: 7626639 – Cel. 320 570 1391
Correo Electrónico: gerencia@hospitalmontelibano.gov.co juridica@hospitalmontelibano.gov.co

	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MONTELÍBANO NIT: 81200344-4	VERSIÓN: 001
		FECHA: 10/10/2011

1.8.- PUBLICACIÓN Y SUMINISTRO A INTERESADOS DE CONDICIONES CONTRACTUALES A TRAVÉS DE AVISO EN CARTELERA Y PÁGINA WEB.

La publicación y suministro a interesados de las condiciones contractuales será a través de aviso en cartelera y página web y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora dispuestos en el cronograma del punto 1.17 de las presentes condiciones contractuales.

Los posibles interesados en participar de la presente convocatoria tendrán la posibilidad de conocer el contenido de las condiciones contractuales a través de la página web <http://www.hospitalmontelibano.gov.co/> o acercándose al Hospital Local del Montelíbano, Carrera 5ª N°23-144, Secretaria de Gerencia y Cartelera.

Adicionalmente podrá solicitar los A.P.U. correspondientes en el correo electrónico juridica@hospitalmontelibano.gov.co o en la oficina jurídica de esta entidad.

1.9.- PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El plazo definitivo de entrega de las propuestas está dispuesto en el cronograma del punto 1.17 de las presentes condiciones contractuales

1.10.- LUGAR Y FECHA DE RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La propuesta se presentará en original; en dos sobres debidamente sellados, el primero el cual a su vez deberá contener todos los documentos esenciales de la propuesta y necesarios para constatar los requisitos habilitantes: jurídicos, financieros, y técnicos; y en sobre separado debidamente sellado la oferta económica. La propuesta deberá presentarse con un índice del contenido de la misma, encuadernada, rotulada, firmada y foliada, en el lugar, fecha y hora dispuestos en el cronograma del punto 1.17 de las presentes condiciones contractuales.

La propuesta técnica y la oferta económica deberán presentarse en original y copia en medio magnética.

Carrera 5ª N° 23-144 Montelíbano- Córdoba
Teléfonos: 7626639 – Cel. 320 570 1391
Correo Electrónico: gerencia@hospitalmontelibano.gov.co juridica@hospitalmontelibano.gov.co

	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MONTELÍBANO NIT: 81200344-4	VERSIÓN: 001
		FECHA: 10/10/2011

1.11.- PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

El sobre que contiene la propuesta deberá tener el siguiente título:

MONTELÍBANO, (FECHA)

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO**

CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO – 004-2020

**OBJETO: ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD MÓVIL DE SALUD P&P PARA LA
ESE HOSPITAL LOCAL DE MONTELÍBANO MUNICIPIO DE MONTELÍBANO
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.**

NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL PROPONENTE

La E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO no será responsable por los gastos en que hayan incurrido los proponentes en la presentación de sus ofertas, ni por la apertura anticipada de una propuesta que no esté debidamente marcada en la cubierta.

Si un proponente desea retirar su propuesta, antes del cierre de la convocatoria, deberá presentar una solicitud en tal sentido firmada por el representante legal, en caso de persona jurídica, o por la misma persona natural proponente, o por los representantes legales del consorcio o unión temporal. La propuesta le será devuelta sin abrir, en el momento de la apertura de la urna, previa expedición de un recibo firmado por el o los solicitantes.


No será permitido que ningún proponente modifique o adicione su oferta después que la convocatoria se haya cerrado.

El proponente debe liquidar en el valor de su oferta, los impuestos a que haya lugar. En lo que respecta al impuesto a las ventas, el proponente debe liquidar en el valor de su oferta, el IVA que rige en Colombia. Si el Proponente no aclara lo relacionado

Carrera 5ª Nº 23-144 Montelíbano- Córdoba

Teléfonos: 7626639 – Cel. 320 570 1391

Correo Electrónico: gerencia@hospitalmontelibano.gov.co juridica@hospitalmontelibano.gov.co

	<p align="center">E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MONTELÍBANO NIT: 81200344-4</p>	<p><i>VERSIÓN:</i> 001</p>
		<p><i>FECHA:</i> 10/10/2011</p>

con el Impuesto a las Ventas, la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO considerará que este está incluido en el valor de la propuesta.

El contratista deberá obtener previa y oportunamente, de las autoridades competentes, los permisos y licencias que fuesen necesarios para cumplir a cabalidad con el servicio objeto de la contratación, requeridos por la ley y los reglamentos y pagará todos los costos y cargos necesarios para dicho efecto. Igualmente acatará todas las leyes, ordenanzas, acuerdos, y reglamentaciones inherentes a dicho contrato.

1.12.- APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

En el lugar, fecha y hora dispuestos en el cronograma del punto 1.17 de las presentes condiciones contractuales, en acto público se abrirán los sobres contentivos de las propuestas técnicas. A continuación, se enumerarán las propuestas y foliará cada una de las hojas de las mismas, y se levantará un acta que contenga:

Nombre del proponente.

Número de folios.

Las observaciones de los asistentes a la diligencia.

El Acta se suscribirá por quienes intervengan en nombre de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO, los proponentes o sus apoderados y quienes asistan en representación de la comunidad.

El sobre que contiene la propuesta económica, se entregará al Comité de Evaluación para su apertura y revisión en la fecha dispuesta para tal fin en los términos establecidos en el cronograma.

1.13.- CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El objeto de la obra a contratar, tendrá las características que se definen en el **ANEXO TÉCNICO** de las presentes condiciones contractuales.

Carrera 5ª N° 23-144 Montelíbano- Córdoba

Teléfonos: 7626639 – Cel. 320 570 1391

Correo Electrónico: gerencia@hospitalmontelibano.gov.co juridica@hospitalmontelibano.gov.co

	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MONTELÍBANO NIT: 81200344-4	VERSIÓN: 001
		FECHA: 10/10/2011

EL VEHÍCULO CONSTARA DE LAS SIGUIENTES ÁREAS :

- A.** Compartimiento del conductor
- B.** Unidad Básica de Atención (UBA) que contará a su vez con:
 1. Consultorio ODONTOLOGICO
 2. Consultorio Multipropósito

ESTRUCTURA FURGON

Puentes en U calibre 3/16, parales y esquineros en lámina Coll Rolled Calibre 8. Bastidor figurado en u calibre 3/16. Parales intermedios calibre 18 figurados en omega. Todas las uniones de la estructura se harán con soldadura Mig. La estructura final del furgón será recubierta en lámina de fibra de vidrio.

RECUBRIMIENTO EXTERIOR

Todos los costados laterales estarán forrados en láminas de fibra de vidrio, material aislante, termo acústico y retardante al fuego. Garantizan una total impermeabilidad, pegadas a la estructura con Sikaflex y remache en aluminio

PARAQUQUES

El parachoques trasero será fabricado en lámina HR, montado sobre los soportes originales del chasis; resistente a los impactos, conformado con un ancho igual al exterior de la carrocería y como mínimo de 25cms. de alto, diseñado dentro de medidas reglamentarias.

COLOR

Recubierta en pintura de color blanco, laca tipo poliuretano. La estructura y partes expuestas a la humedad serán recubiertas en una emulsión epoxica de tipo anticorrosivo. Además de la aplicación de una emulsión asfáltica de carácter impermeabilizante.

IDENTIFICACIÓN EXTERIOR

Se realiza en pintura y material reflectivo: (Según diseño acordado con el cliente) Logos de acuerdo a la entidad, en cada costado del furgón y en el techo. En el interior llevará: La identificación de cada consultorio, el Logo de la entidad, los cuadros con la Misión, Visión y Valores Corporativos de la entidad. Las leyendas de NO FUME y USE EL CINTURON DE SEGURIDAD en los consultorios; salidas de emergencia, identificación de los sistemas eléctricos y hidráulicos.

PISO

El piso estará soportado por perfiles transversales tipo "C" sobre los cuales se instalará una lámina en madera súper formaleta de 13 mm, debidamente inmunizada por la parte inferior Será forrado en el interior con lámina de caucho antideslizante del tipo tráfico pesado, Retardante al fuego, resistente a desinfectantes y

Carrera 5ª Nº 23-144 Montelíbano- Córdoba

Teléfonos: 7626639 – Cel. 320 570 1391

Correo Electrónico: gerencia@hospitalmontelibano.gov.co juridica@hospitalmontelibano.gov.co

	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MONTELÍBANO NIT: 81200344-4	VERSIÓN: 001
		FECHA: 10/10/2011

detergentes habituales.

AISLAMIENTO

Aislamiento termo acústico entre el forro exterior y paredes interiores en los laterales y el techo en espuma de poliuretano con aditivos para retardar su velocidad de combustión.

RECUBRIMIENTO INTERIOR

La unidad, en sus paredes laterales y el techo será forrada interiormente en plástico reforzado de fibra de vidrio tipo 8 y/o material no rugoso, sin elementos afilados o cortantes, resistente a desinfectantes y detergentes habituales e instalados en láminas de tipo liso

PUERTAS

La Unidad será dotada con una puerta lateral para cada uno de los consultorios, ubicada en el costado derecho, la cual al estacionar la unidad para prestar sus servicios, se abre sobre su eje vertical de derecha a izquierda, con una apertura total de 180°. Será fabricada de tipo panel con chapas con bloqueo exterior por medio de llave e interiormente por medio de seguros. Y se le colocarán franjas reflectivas rojas para percepción del estado de puertas abiertas. Las puertas están diseñadas para evitar la apertura accidental.

En el tablero de instrumentos del conductor habrá un piloto indicando puertas abiertas de iluminación intermitente con frecuencias de 2 a 4 hertz con rotulo de puertas abiertas. Todas las puertas serán herméticas.

El acceso al furgón será mediante una escalerilla en aluminio alfajor antideslizante y manijas para facilitar el ascenso y descenso del personal. El ancho de la puerta será mínimo de 1.80 metros de altura y 1 metro de ancho para facilitar la entrada de equipos.

BODEGAS Y HABITACULO PLANTA

La Unidad estará dotada con un mínimo de dos bodegas, ubicadas en los costados laterales inferiores repartidas equitativamente, destinadas a alojar equipos y elementos necesarios para el funcionamiento de la misma; todas dotadas con marco y puerta metálica, chapas y seguro por medio de llaves.

La bodega destinada a almacenar la planta eléctrica contará con una puerta fabricada en marco metálico y en el panel de la puerta se colocará rejilla metálica para ventilación, además que este compartimiento se aislará de ruido y temperatura.


VENTANAS

La Unidad contara con ventanas con vidrios de seguridad tipo automotriz, con

Carrera 5ª N° 23-144 Montelíbano- Córdoba

Teléfonos: 7626639 – Cel. 320 570 1391

Correo Electrónico: gerencia@hospitalmontelibano.gov.co juridica@hospitalmontelibano.gov.co

	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MONTELÍBANO NIT: 81200344-4	VERSIÓN: 001
		FECHA: 10/10/2011

visibilidad de adentro hacia afuera, serán de tipo corredera o plegables; las cuales serán ubicadas en los costados izquierdo, derecho y anterior de la carrocería (según distribución interior)

INSTALACIONES ELECTRICAS

Todos los circuitos instalados estarán protegidos mediante fusibles calibrados de fácil acceso para su eventual sustitución.

Los cables de potencia están diseñados para soportar las condiciones específicas tanto de instalación como de operación en distribución de energía eléctrica, para que esta se realice de forma segura y confiable.

Los fusibles correspondientes al equipo médico y conexiones de la UNIDAD irán en una caja en cada compartimiento.

La Unidad posee dos sistemas eléctricos independientes, uno para operar el vehículo y el segundo sistema que podrá ser alimentado mediante una red urbana o del generador o planta eléctrica.

Los tomacorrientes estarán protegidos independientemente cada uno con un breaker del amperaje adecuado para los equipos, tomas, luces y aires acondicionados; de tal manera que un corto circuito de cualquiera no afecte los restantes.

Se dotará de tomacorrientes dobles al exterior de la carrocería, con la marcación indicando la entrada y salida de 110 Volt., siendo del tipo toma tipo intemperie. Así mismo el vehículo tendrá en su dotación un cable de 30mts encauchetado 3*10 con polo a tierra y sus extremos debidamente adaptados para lograr esta alimentación, con un sistema para almacenarlo en un lugar específico de la UBA.

En la Unidad se instalarán tomas de corriente independiente 110 voltios distribuidas al interior de la unidad, ubicadas de acuerdo a los equipos a instalar.

SISTEMA DE ILUMINACION


SISTEMA DE ILUMINACION EXTERIOR

La iluminación exterior estará compuesta por 12 lámparas estacionarias de 12v o 24volt. De color rojo y/o ámbar, distribuidas simétricamente en el contorno de la carrocería, dos ubicadas en la parte superior delantera, 10 lámparas distribuidas a los costados de la carrocería. En la parte trasera se instalarán dos luces ámbar indicadoras de direccionales y parqueo, dos luces blancas indicando luz de reversa con indicador auditivo "pito de reversa", dos luces indicando stop y luz media y

Carrera 5ª N° 23-144 Montelíbano- Córdoba

Teléfonos: 7626639 – Cel. 320 570 1391

Correo Electrónico: gerencia@hospitalmontelibano.gov.co juridica@hospitalmontelibano.gov.co

	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MONTELÍBANO NIT: 81200344-4	VERSIÓN: 001
		FECHA: 10/10/2011

un tercer stop.

Se instalarán de dos a tres luces en el costado lateral de la carrocería de 110 volt, al costado derecho superior para iluminar el área de atención externa y acceso al Público.

Dos faros antiniebla a 12V amarillos ubicados en el bomper delantero de la unidad.

SISTEMA DE ILUMINACION INTERIOR

Compuesto de dos lámparas a 110 volt, ubicadas en el centro del techo de cada área, que se activan con interruptores independientes, una en el compartimiento médico, una en el odontológico.

Lámparas a 12V o 24 volt. Que se activan desde el compartimiento del conductor, ubicadas dos en el consultorio médico, dos en el consultorio ginecológico, una en la bodega de la planta opcional estas se encenderán automáticamente al abrir las puertas de acceso hasta accionarse el interruptor correspondiente.

LAVAMANOS

Será instalado un mueble lavamanos y poceta con sus respectivos grifos. Uno en cada consultorio, para facilitar el trabajo en cada área

DIVISIONES INTERIORES

Paneles en madera contra enchapada o en tubería con forros en fibra de vidrio, de piso a techo y de pared a pared, las esquinas serán cóncavas para facilitar la Limpieza.

GABINETES Y MUEBLES

Los gabinetes y muebles serán fabricados en madera y fibra, resistente al impacto, lavable, sin bordes agudos o filos cortantes. Resistente a los detergentes y desinfectantes habituales

Cuenta con gabinetes soportados sobre las paredes laterales de secciones con puertas corredizas en acrílico para usos varios en cada sección.

ESCRITORIOS

Para cada consultorio se instalará una superficie de trabajo, de tipo plegable o fija en madera contra enchapada.

EQUIPO BÁSICO PARA CARRETERA CONSISTENTE EN

- Dos (2) tacos para bloqueo de llantas
- Un (1) juego de señales reflectivas de emergencia

Carrera 5ª N° 23-144 Montelíbano- Córdoba

Teléfonos: 7626639 – Cel. 320 570 1391

Correo Electrónico: gerencia@hospitalmontelibano.gov.co juridica@hospitalmontelibano.gov.co

	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MONTELÍBANO NIT: 81200344-4	VERSIÓN: 001
		FECHA: 10/10/2011

- Dos (2) chalecos fluorescentes
- Un (1) botiquín vehicular
- Una (1) cuchilla rompe cinturones de seguridad
- Una (1) linterna con pilas
- Tres (3) atornilladores de pala 6", 8", 10" Tres (3) atornilladores estría 6", 8", 10"
- Una (1) Caja de fusibles con 20 unidades
- Una palanca patecabra
- Un gato de 10 toneladas
- Copa para pernos y palanca

AIRE ACONDICIONADO

Dos aires acondicionados de techo tipo casa rodante central para los consultorios con capacidad de 13.000 BTU. Como mínimo cada uno

EQUIPOS DE AMOBLAMIENTO PARA CONSULTORIO MÉDICO-GINECOLOGICO

Mesa de examen ginecológico con soportes para las piernas
 Gabinetes aéreos, muebles y butaco para el consultorio medico
 Tres (3) canecas con pedal VERDE, BLANCO, ROJO, plásticas para basura.
 Dos (2) sillas para el consultorio forradas en material que se pueda limpiar
 Un (1) Equipo para examen de órganos de los sentidos manual
 Un (1) fonendoscopio Pediátrico
 Un (1) Fonendoscopio para Adulto
 Un (1) Termómetro Digital
 Un (1)Tensiómetro de pared manual con brazaletes, uno Pediátrico y uno para Adulto
 Tres (3) Cartas de Snell, niño y adulto
 Una (1) linterna de exploración para examen medico con sus respectivas pilas
 Un (1) Tallímetro, metro.
 Una (1) Bascula manual de piso para adulto
 Una (1) Lámpara "Cuello de Cisne"
 Dos (2) Guardianes empotrados a la pared de 4 ltrs.
 Un (1) Martillo de Reflejos
 Caja de guantes de latex
 Caja de tapabocas


EQUIPO DE PINZAS ESTERILIZADO Y DE PEQUEÑACIRUGÍA COMPUESTO DE

- Mango de bisturí
- 2 hojas bisturí
- 2 pinzas Kelly curvas

Carrera 5ª N° 23-144 Montelíbano- Córdoba

Teléfonos: 7626639 – Cel. 320 570 1391

Correo Electrónico: gerencia@hospitalmontelibano.gov.co juridica@hospitalmontelibano.gov.co

	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MONTELÍBANO NIT: 81200344-4	VERSIÓN: 001
		FECHA: 10/10/2011

- 2 pinzas Kelly rectas
- 2 pinzas mosquito
- 1 pinza de disección con garra
- 1 pinza de disección sin garra
- 2 porta agujas de diferentes tamaños
- 1 tijera de material
- 1 tijera de tejido
- un campo de ojo
- Cubeta conteniendo el material rotulado y esterilizado en autoclave

EQUIPO DE PARTO COMPUESTO DE

- 2 pinzas Rochester largas
- 1 tijera de episiotomía
- 1 tijera de material
- 1 ligadura umbilical.

EQUIPOS DE AMOBLAMIENTO PARA CONSULTORIO ODONTOLÓGICO

Silla pantográfica (semielectrica) con pedal para ascenso y descenso, palanca para manejo de espaldar, tapizado en vinilo, válvula de agua localizada en el espaldar para control del descenso permitiendo variar su velocidad.

Módulo, tres (3) servicios manual, con adaptaciones y mangueras para pieza de mano de alta velocidad, una (1) de baja velocidad y jeringa triple (incluye la jeringa), montando sobre brazo giratorio situado a un lado de la silla para mayor comodidad del paciente y bandeja metálica porta instrumentos.

Escupidera con taza en porcelana removible para fácil limpieza, eyector de saliva, suministros de agua para tazas y vaso (activado por válvulas manuales)

Lámpara de luz fría. Montada sobre brazo escualizable, espejo redondo multifacético en vidrio, el cual filtra los rayos ultra violeta, y no produce sombra, bombillo halógeno de 55w y fusible protector.

Butaco odontológico neumático con espaldar abatible, que se ajusta a diferentes direcciones de trabajo, tapizado en vinilo.

Un (1) recipiente para agua para uso de la silla.

Un (1) compresor para uso odontológico de 1 HP libre de aceite instalado en

Carrera 5ª N° 23-144 Montelíbano- Córdoba

Teléfonos: 7626639 – Cel. 320 570 1391

Correo Electrónico: gerencia@hospitalmontelibano.gov.co juridica@hospitalmontelibano.gov.co

	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MONTELÍBANO NIT: 81200344-4	VERSIÓN: 001
		FECHA: 10/10/2011

una bodega lateral, con un tanque de almacenamiento para dar apoyo a la unidad odontológica.

DOTACIÓN CONSULTORIO ODONTOLOGICO

Un (1) Espejo facial de mano.

Juegos básicos se compone de:

- Diez (10) espejos bucales
- Diez (10) exploradoras doble extremo
- Diez (10) sondas periodontales
- Diez (10) pinzas algodonereras
- Diez (10) cucharillas o excavadores.
- Dos (2) Jeringas carpula

Juegos de operatoria los cuales se componen de:

- Tres (3) condensador de amalgama,
- Tres (3) bruñidores de bola,
- Tres (3) bruñidores de orqueta
- Tres (3) bruñidores de pera
- Tres (3) Cleoide - discoide
- Tres (3) Fp3
- Tres (3) espátula de Ward
- Tres (3) espátulas para cemento.
- Dos (2) Portabandas
- Dos (2) porta amalgama.
- Cinco (5) aplicadores de dycal.

Juegos de endodoncia los cuales se componen de:

- Cuatro (4) explorador de conductos
- Cuatro (4) espaciadores
- Cuatro (4) condensadores
- Cuatro (4) dentímetros.


Juegos de exodoncia los cuales de componen de:

- Tres (3) elevadores rectos
- Tres (3) elevadores angulados derechos
- Tres (3) elevadores angulados izquierdos
- Tres (3) fórceps 150

Carrera 5ª N° 23-144 Montelíbano- Córdoba

Teléfonos: 7626639 – Cel. 320 570 1391

Correo Electrónico: gerencia@hospitalmontelibano.gov.co juridica@hospitalmontelibano.gov.co

	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MONTELÍBANO NIT: 81200344-4	VERSIÓN: 001
		FECHA: 10/10/2011

Tres (3) fórceps 151
 Tres (3) fórceps 69
 Tres (3) porta agujas pequeños
 Tres (3) cureta de lukas
 Tres (3) Juegos de cuatro (4) unidades C/U de curetas N° ¾, 11/12, 7/8
 Un (1) Amalgador de mezcla
 Una (1) Lámpara de fotocurado resistente a la vibración.
 Una (1) Gafa de protección UV para el uso de la lámpara de fotocurado.
 Un (1) Autoclave
 Un (1) Negatoscopio
 Un (1) Equipo de fresas para apertura de cavidad y un (1) equipo de fresas para pulir resinas de diferentes calibres para baja y alta velocidad.
 Una (1) Caja de guantes de látex
 Una (1) Caja de tapabocas
 Gabinetes aéreos, muebles y butaco para el consultorio medico
 Tres (3) canecas con pedal VERDE, BLANCO, ROJO, plásticas para basura.
 Dos (2) sillas para el consultorio forradas en material que se pueda limpiar

PLANTA ELECTRICA

Funcionamiento continuo a plena carga, sistema de arranque automático, potencia máxima 6.5 KVA; tanque de combustible, tablero de control. Será ubicada en una bodega con su respectivo soporte de fijación al vehículo.

SISTEMA SONORO DE ALERTA

Pito o claxon en el sistema principal estándar, amplificador de perifoneo con cuatro tonos independientes y man con 100 watts de potencia efectiva RMS, control de volumen y altavoz de 122.5 decibeles. El amplificador está instalado en la cabina del conductor y el altavoz está incorporado dentro del vehículo en la parte delantera. Cumple norma SAE

BAÑO TIPO CASA RODANTE

Ubicado en el consultorio médico con sus respectivos grifos. y accesorios

RED SANITARIA E INSTALACION DE AGUA POTABLE


Compuesta de:

- Tanques en Acero Inoxidable, con sus correspondientes acoples para descargue y alimentación.
- Se dotara con un tanque, fabricado en acero inoxidable con sus respectivos rompeolas al interior, con una capacidad aproximada de 15 galones de agua potable.

Carrera 5ª N° 23-144 Montelíbano- Córdoba

Teléfonos: 7626639 – Cel. 320 570 1391

Correo Electrónico: gerencia@hospitalmontelibano.gov.co juridica@hospitalmontelibano.gov.co

	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MONTELÍBANO NIT: 81200344-4	VERSIÓN: 001
		FECHA: 10/10/2011

- Se dotará de un tanque, fabricado en lámina de acero galvanizado (INOXIDABLE) y con sus respectivos rompeolas con una capacidad aproximada de 14 galones de aguas residuales.
- Se dotará de una manguera de 20 mts. Para llenado del tanque de la red externa.
- La red de distribución al interior de la unidad será en tubería de PVC y manguera flexible de alta presión.
- Los tanques estarán ubicados en la parte inferior del vehículo y cuentan con sus correspondientes válvulas de alimentación y desagüe para fácil mantenimiento.
- La instalación hidráulica tendrá salida para los lavamanos y para la unidad odontológica, se dotará de bomba eléctrica para dar presión al sistema.
- Bomba de presión de ½ pulgada, con corriente a 110 V.
- Termostato automático para encendido y apagado de la bomba hidráulica.
- Nivel de llenado con inspección.
- Aguas Residuales
- Tanque en acero inoxidable con capacidad de 14 galones
- Tubería en manguera flexible
- Registro de desagüe con manguera de 2”

EQUIPOS DE AMOBLAMIENTOS PARA EL AREA DE ATENCION AL PÚBLICO

Estará dotada al exterior sobre el costado lateral de la Unidad. Es un área para permitir una atención al público que constara de:

Una (1) carpa, fabricada en lona, la cual es anclada fija a la estructura de la carrocería con sistema plegable para que al momento de parquear la unidad, permita un área cubierta para atención, 2 mesas plásticas y cinco sillas plásticas.

Resolución 2003:

Silla de ruedas tipo ambulancia, la cual permite ingreso con facilidad de personas
 Acceso para personas con condiciones especiales de discapacidad, tipo rampa
 Pato orinal
 Pato coprológico riñonera
 Radio de comunicaciones tipo base móvil
 Mini barra de luces sobre la capota del vehículo
 Aire acondicionado delantero (cabina de conducción)
 Cámara de reversa con sensores e infrarrojo
 TV de mínimo 40”

CONDICIONES ESPECIALES PARA LA ENTREGA

Carrera 5ª N° 23-144 Montelíbano- Córdoba

Teléfonos: 7626639 – Cel. 320 570 1391

Correo Electrónico: gerencia@hospitalmontelibano.gov.co juridica@hospitalmontelibano.gov.co

	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MONTELÍBANO NIT: 81200344-4	VERSIÓN: 001
		FECHA: 10/10/2011

- Entregar la unidad móvil en el Municipio de Montelíbano Córdoba dentro del plazo de ejecución.
- Realizar y asumir los costos de los trámites de matrícula y registro del Vehículo a nombre del E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO en la Oficina de tránsito correspondiente, como vehículo oficial.
- Garantizar que la unidad móvil vendida sea nueva, ensamblado e importado bajo estrictos índices de calidad que rigen a nivel mundial y que tengan esta garantía, que pueda ser atendida en cualquier concesionario de cubrimiento nacional, talleres y almacenes de repuestos para su atención en el servicio técnico.
- Brindar una garantía mínima de un año o de 50.000 kilómetros.
- Asumir los costos del SOAT correspondientes al primer año.
- Asumir el costo y entregar la Unidad móvil garantizando el color Blanco y la imagen corporativa de la ESE Hospital Local de Montelíbano de acuerdo a las especificaciones entregadas y con la inclusión de la imagen del Ministerio de Salud y Protección Social

1.14.- TERMINO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato de obra producto de esta convocatoria es de UN (01) MES.

1.15.- PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial destinado para la contratación es la suma de TRESCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$370.000.000.00) incluido el IVA y demás impuestos, gravámenes, contribuciones y tasas a que haya lugar, según certificado de disponibilidad presupuestal N°018 del 2 de enero de 2020.

1.16.- FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE PROPUESTAS.

Es el día **SEIS (6) DE FEBRERO DE 2020 HASTA A LAS 7:30 A.M.**, en la Secretaria de la Gerencia de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO, ubicada en Carrera 5 N°23-144, bloque administrativo.

Carrera 5ª N° 23-144 Montelíbano- Córdoba

Teléfonos: 7626639 – Cel. 320 570 1391

Correo Electrónico: gerencia@hospitalmontelibano.gov.co juridica@hospitalmontelibano.gov.co

	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MONTELÍBANO NIT: 81200344-4	VERSIÓN: 001
		FECHA: 10/10/2011

1.17.- CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA.

El cronograma del proceso de selección que se adelanta a través de la presente convocatoria pública de ofertas es el siguiente:

Publicación	31 de enero de 2020	La invitación podrá ser consultada en el Hospital ubicado en la Carrera 5 N°23-144 de Montelíbano Córdoba, en la Secretaria de Gerencia, ofic. Jurídica, en página Web: www.hospitalmontelibano.gov.co plataforma SECOP Pagina Web Colombia Compra Eficiente
Observaciones y/o adendas	Hasta 3 de febrero de 2020. 4:00 p.m.	Oficina jurídica o Correos electrónicos: juridica@hospitalmontelibano.gov.co gerencia@hospitalmontelibano.gov.co
Respuesta a observaciones	4 de febrero de 2020	Plataforma SECOP Pagina Web Colombia Compra Eficiente
Fecha límite de entrega de propuestas por el oferente al Hospital Local de Montelíbano	Hasta el 6 de febrero de 2020, Hora de cierre 07:30 a.m.	En la Secretaria de la gerencia de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO
Apertura de las ofertas	6 de febrero de 2020, 7:30 a.m.	Comité evaluador, oferentes presentes
Evaluación jurídica, técnica y orden de elegibilidad	6 al 7 de febrero de 2020.	Comité evaluador
Adjudicación, notificación y publicación en carteleras y pagina web del Hospital	10 de febrero de 2020	Gerencia y Oficina Jurídica
Suscripción y legalización del contrato	10 al 14 de febrero de 2020.	Gerencia y Oficina Jurídica

CAPITULO II

Carrera 5ª N° 23-144 Montelíbano- Córdoba
Teléfonos: 7626639 – Cel. 320 570 1391

Correo Electrónico: gerencia@hospitalmontelibano.gov.co juridica@hospitalmontelibano.gov.co

	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MONTELÍBANO NIT: 81200344-4	VERSIÓN: 001
		FECHA: 10/10/2011

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

El proponente presentará los siguientes documentos:

2.1.- DOCUMENTOS DE ORDEN LEGAL PARA VERIFICAR CAPACIDAD JURÍDICA.

2.1.1.- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. (ANEXO N° 1) De acuerdo con el modelo suministrado por la Entidad, firmada por el representante legal si es persona jurídica, o por los integrantes del consorcio o unión temporal o su representante. La propuesta debe tener mínimo una validez de sesenta (60) días calendario. Si no está firmada la oferta, no tendrá validez y será rechazada. Así mismo deberá anexar o indicar el portafolio de servicios ofrecido. En esta carta se deberá indicar el número de folios que preceden la propuesta.

2.1.2.- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. (ANEXO N° 2) El proponente persona jurídica deberá allegar **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**, expedido por la Cámara de Comercio o entidad competente para el caso con fecha de expedición no superior a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre de esta convocatoria.

Cuando en el certificado de Existencia y Representación legal exista limitación al representante legal para proponer y contratar por la suma de su oferta deberá acompañarse el acta de la Junta Directiva, o del órgano de dirección competente en el que lo autorice expresamente para ofertar en el proceso contractual y, eventualmente contratar.

Las personas jurídicas nacionales o extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

2.1.3.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente no podrá encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar a que se refiere la Constitución Política, el art. 8 de la Ley 80 de 1.993, el art. 10 del manual de contratación de E.S.E.

Carrera 5ª N° 23-144 Montelíbano- Córdoba

Teléfonos: 7626639 – Cel. 320 570 1391

Correo Electrónico: gerencia@hospitalmontelibano.gov.co juridica@hospitalmontelibano.gov.co

	<p style="text-align: center;"><i>E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MONTELÍBANO NIT: 81200344-4</i></p>	<p><i>VERSIÓN:</i> 001</p>
		<p><i>FECHA:</i> 10/10/2011</p>

HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO y demás normas de obligatoria observación. El proponente así lo declarará en Carta anexa a la propuesta. **(ANEXO Nº 3)**

2.1.4.- REGISTRO UNICO DE PROPONENTES. (ANEXO Nº 4) El contratista deberá estar inscrito en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio y aportar certificado en firme y con vigencia no superior a 30 días. Por lo cual deberá allegar el respectivo soporte.

2.1.5.- MANIFESTACION ESPECIALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS. (ANEXO Nº 5) El proponente persona natural o el representante legal deberá certificar que la persona jurídica es especializada y que cumple a cabalidad con las disposiciones legales y reglamentarias del orden nacional y territorial, en cuanto a su objeto social.

2.1.6.- DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES (ANEXO Nº 6) Cuando dos o más personas naturales o jurídicas deseen presentar sus ofertas en consorcio o unión temporal, cada una de ellas deberá cumplir con los requisitos que se le exigen individualmente en las presentes condiciones contractuales.

En el evento que dos o más personas naturales o jurídicas deseen presentar sus ofertas en consorcio o unión temporal, solo será necesario que una de ellas haga el retiro de las condiciones contractuales de convocatoria.

Se entiende por **CONSORCIO** cuando dos o más personas en forma conjunta presenten una misma propuesta para la celebración, adjudicación y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. En consecuencia, todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que la conforman.

Se entiende como **UNIÓN TEMPORAL** cuando dos o más personas en forma conjunta presenten una misma propuesta para la celebración, adjudicación y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las

Carrera 5ª Nº 23-144 Montelíbano- Córdoba

Teléfonos: 7626639 – Cel. 320 570 1391

Correo Electrónico: gerencia@hospitalmontelibano.gov.co juridica@hospitalmontelibano.gov.co

	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MONTELÍBANO NIT: 81200344-4	VERSIÓN: 001
		FECHA: 10/10/2011

obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

Quienes presenten ofertas como consorcios o uniones temporales, deberán ajustarse a lo dispuesto en el manual de contratación de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO.

El documento de conformación del consorcio deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Objeto.
- Identificación de los integrantes.
- Porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- Designación de la persona que representará legalmente al consorcio.
- Facultades del representante legal.
- Duración, la cuál será por el tiempo comprendido entre la presentación de la propuesta, ejecución y liquidación del contrato en caso de resultar favorecidos.
- La firma de todos y cada uno de sus integrantes.
- Manifestación expresa de la responsabilidad solidaria e ilimitada de sus miembros frente a la entidad en la celebración y ejecución del contrato.
- Acreditación de la autorización de los órganos respectivos para consorciarse.


Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, deberán señalar la extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante.

Los miembros del consorcio o unión temporal deberán designar la persona que para todos los efectos representará legalmente el consorcio o unión temporal, señalando las normas básicas que regulen las relaciones entre ellos. Su duración no podrá ser inferior al término del contrato y un (1) año más. No podrá haber cesión del contrato entre los miembros del consorcio o unión temporal. Esta condición es cláusula obligatoria del contrato.

2.1.7.- CERTIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGO DE APORTES

Carrera 5ª N° 23-144 Montelíbano- Córdoba
Teléfonos: 7626639 – Cel. 320 570 1391

Correo Electrónico: gerencia@hospitalmontelibano.gov.co juridica@hospitalmontelibano.gov.co

	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MONTELÍBANO NIT: 81200344-4	VERSIÓN: 001
		FECHA: 10/10/2011

PARAFISCALES – LEYES 100 DE 1.993, 789 DE 2.002 Y 828 DE 2003. (ANEXO Nº 7)

Para la presentación de las ofertas por parte de personas jurídicas y naturales, será indispensable acreditar el pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aporte a las cajas de de compensación familiar, I.C.B.F. y servicio nacional de aprendizaje (cuando haya lugar), mediante certificación expedida por el revisor fiscal, contador público o persona proponente que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos por las leyes 789 de 2.002 y 828 de 2.003. Si el pago de estos conceptos se hacen a través de la PILA, deberá también allegarse copia de la misma.

Las personas naturales y jurídicas, trátense de proponentes o éstos como integrantes de consorcios o uniones temporales que no acrediten (en forma separada, cada uno de los miembros integrantes del consorcio o unión temporal) el requisito antes señalado y presenten propuesta se considerará no viable para continuar en la evaluación.


2.1.8.- CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LEY 610 DE 2000. (ANEXO Nº 8) Las personas naturales y jurídicas, los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales no podrán encontrarse inscritos en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de conformidad a la Ley 610 de 2000, Para el efecto, acompañarán el correspondiente Certificado vigente expedido por el Ente de Control.

2.1.9.- CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. (ANEXO Nº 9) Las personas naturales, representantes legales de Consorcios o Uniones Temporales y representantes legales de personas jurídicas, allegarán certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

2.1.10.- CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL. (ANEXO Nº 10) Las personas naturales, representantes legales de Consorcios o Uniones Temporales y representantes legales de personas jurídicas, allegarán certificado

Carrera 5ª Nº 23-144 Montelíbano- Córdoba
Teléfonos: 7626639 – Cel. 320 570 1391

Correo Electrónico: gerencia@hospitalmontelibano.gov.co juridica@hospitalmontelibano.gov.co

	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MONTELÍBANO NIT: 81200344-4	VERSIÓN: 001
		FECHA: 10/10/2011

vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

2.1.11.- CERTIFICADO DE REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS. (ANEXO N°11) Las personas naturales, representantes legales de Consorcios o Uniones Temporales y representantes legales de personas jurídicas, allegaran certificado vigente de no estar incluido en el registro nacional de medidas correctivas de conformidad con el Código Nacional de Policía.

2.1.12.- REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT. (ANEXO N°12) Los proponentes (personas naturales, jurídicas o integrantes de consorcios o uniones temporales) deben presentar copia del registro único tributario expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, debidamente suscrito por el funcionario competente y la persona registrada.

2.1.13.- FOTOCOPIA AMPLIADA Y LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL. (ANEXO N°13) Los proponentes (Representantes legales de personas jurídicas o integrantes de consorcios o uniones temporales) deben presentar fotocopia ampliada al 150% de sus cédulas de ciudadanía.

2.1.14.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA (ANEXO N°14) La oferta deberá acompañarse de una garantía con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, la cual contendrá:

Asegurado / Beneficiario: E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO

Cuantía: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

Vigencia: NOVENTA (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.


Tomador / Afianzado: La garantía deberá tomarse con el nombre de la persona natural o razón social de la persona jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales y con la anotación específica de los porcentajes de participación.

Carrera 5ª N° 23-144 Montelíbano- Córdoba

Teléfonos: 7626639 – Cel. 320 570 1391

Correo Electrónico: gerencia@hospitalmontelibano.gov.co juridica@hospitalmontelibano.gov.co

	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MONTELÍBANO NIT: 81200344-4	<i>VERSIÓN:</i> 001
		<i>FECHA:</i> 10/10/2011

EL HOSPITAL hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios, en los siguientes casos:

- Cuando un proponente solicite el retiro de su oferta después de la fecha de cierre del presente proceso de selección, salvo en los casos de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
 - Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.
- Se deberá aportar junto con la garantía el correspondiente recibo de pago.

2.2.- DOCUMENTOS PARA VERIFICAR CAPACIDAD FINANCIERA.

La verificación de la capacidad financiera de los proponentes permitirá a la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO analizar y determinar la situación que en tal campo tenga al momento de presentar su oferta.

Para establecer la capacidad financiera del proponente, deberá presentar cualquiera de los siguientes documentos para acreditar el requisito de los estados financieros:

Registro único de proponentes donde se verificará la información financiera requerida.

Balance General y Estado de Resultados debidamente clasificado con corte a Diciembre 31 de 2019 y sus respectivas notas explicativas, certificados y dictaminados por el revisor fiscal o contador público según el caso. Lo anterior sin perjuicio que al proponente favorecido antes de suscribir el contrato se le exija presentar el Balance General y Estado de Resultados debidamente clasificado con corte a Diciembre 31 de 2019 y sus respectivas notas explicativas, certificados y dictaminados por el revisor fiscal o contador público según el caso. **(ANEXO N°15)**

Se entiende por estados financieros certificados, aquellos firmados por los responsables de la información financiera de la empresa o establecimiento del proponente, es decir, los estados financieros deben ser firmados por el Representante Legal o persona natural propietaria del establecimiento de Comercio y el Contador Público que los preparó.

Carrera 5ª N° 23-144 Montelíbano- Córdoba
Teléfonos: 7626639 – Cel. 320 570 1391

Correo Electrónico: gerencia@hospitalmontelibano.gov.co juridica@hospitalmontelibano.gov.co

	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MONTELÍBANO NIT: 81200344-4	VERSIÓN: 001
		FECHA: 10/10/2011

Se entiende por Estados Financieros Dictaminados, aquellos en los cuales el Contador Público en la calidad de Revisor Fiscal o de Auditor Independiente, emite su opinión profesional, previo examen de los estados financieros en atención a las normas de auditoría general.

De igual forma, el proponente debe anexar fotocopias de la Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores, de quien haya suscrito los Estados Financieros; así como certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la junta central de contadores del revisor fiscal y contador. En caso de presentar la oferta en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes debe presentar el certificado respectivo.

Con fundamento en los documentos solicitados en este numeral, se acreditará la capacidad financiera del proponente quien deberá cumplir con el siguiente nivel de endeudamiento y liquidez:

2.2.1.- Nivel de Endeudamiento.

El proponente debe contar con un endeudamiento igual o menor al 0.50, el cual se obtendrá previa aplicación de la siguiente ecuación, verificables en el RUP.	$NE = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
---	--

2.2.2.- Liquidez

De 4 que, como mínimo debe tener el proponente el cual se obtendrá previa aplicación de la siguiente ecuación, verificable en el RUP.	$LIQUIDEZ = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
---	--

2.2.3.- Cobertura de intereses

De 8 que, como mínimo debe tener el proponente el cual se obtendrá previa aplicación de la siguiente ecuación, verificable en el RUP	$CI = \frac{\text{Utilidades antes de intereses}}{\text{Gastos financieros}}$
--	---

	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MONTELÍBANO NIT: 81200344-4	VERSIÓN: 001
		FECHA: 10/10/2011

En caso de diferencias entre los valores establecidos en los balances presentados y el RUP, se tendrá como valido el establecido en el RUP.

Cuando el dictamen del Comité Evaluador sea desfavorable la propuesta será declarada INHABILITADA.

2.3.- DOCUMENTOS PARA VERIFICAR CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Para determinar la capacidad de la organización se tomarán los indicadores del Registro Único de Proponentes RUP y se exigirá lo siguiente:

INDICADOR	FORMULA	INDICE REQUERIDO
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Neta/Patrimonio	Igual o superior a 20%
Rentabilidad del Activo	Utilidad Neta/Activo Total	Igual o superior a 10%

Cuando el dictamen del Comité Evaluador sea desfavorable la propuesta será declarada INVIABLE.

2.4.- DOCUMENTOS PARA VERIFICAR EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA.

Se verificará el cumplimiento de los requisitos señalados en DOCUMENTOS PARA VERIFICAR EXPERIENCIA. Si el proponente cumple a cabalidad con la experiencia mínima requerida se determinará que la propuesta pasa a ser evaluada por el Comité Evaluador conforme a lo establecido en las presente CONDICIONES CONTRACTUALES

2.4.1- EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

El proponente deberá tener experiencia acreditada en por lo menos un contrato de obra en entidades hospitalarias que tengan por objeto o dentro su alcance esté contemplado compraventa de vehículos para misión médica.

Se verificará la experiencia a través de las certificaciones aportadas.

Carrera 5ª N° 23-144 Montelíbano- Córdoba

Teléfonos: 7626639 – Cel. 320 570 1391

Correo Electrónico: gerencia@hospitalmontelibano.gov.co juridica@hospitalmontelibano.gov.co

	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MONTELÍBANO NIT: 81200344-4	VERSIÓN: 001
		FECHA: 10/10/2011

En el caso de proponentes en modalidad de uniones temporales o consorcios, los miembros deberán allegar la experiencia acreditada.

Si el contrato se suscribió en consorcio, deberá acreditarlo mediante copia del acuerdo consorcial, o certificación emanada de la entidad o persona contratante, donde consten los miembros que lo conformaron.

Si el contrato se suscribió en unión temporal, deberá informar el porcentaje de participación y acreditarlo mediante copia del acuerdo de unión temporal, o certificación emanada de la entidad o persona contratante, donde consten los miembros que la conforman, su porcentaje de participación, y las actividades a las cuales se comprometió a ejecutar cada integrante.

En el caso en que la experiencia se haya producido siendo miembro de un Consorcio, se evaluará la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación.

En el caso en que la experiencia se haya producido siendo miembro de una Unión Temporal, se evaluará la experiencia de acuerdo y las actividades a las cuales se comprometió a ejecutar el integrante a evaluar.

Para acreditar la experiencia, las certificaciones que se solicitan, deberán contener:

- 1.- Objeto del Contrato. El objeto debe ser igual o similar al de presente proceso de selección.
- 2.- Nombre o Razón Social del contratante, dirección y teléfonos actualizados;
- 3.- Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato;
- 4.- Las certificaciones deberán contener las cantidades de obras objeto de verificación.
- 5.- Las certificaciones deberán estar firmadas por el representante legal del contratante o por la persona autorizada para ello. Se verificará teniendo en cuenta la celebración de contratos ejecutados relacionados con el objeto de la contratación que se adelanta, celebrados con entidades públicas o privadas.

CAPITULO III

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.

La E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO a través de un comité conformado para el efecto, realizará la verificación del cumplimiento de la capacidad jurídica,

Carrera 5ª N° 23-144 Montelíbano- Córdoba

Teléfonos: 7626639 – Cel. 320 570 1391

Correo Electrónico: gerencia@hospitalmontelibano.gov.co juridica@hospitalmontelibano.gov.co

	<p align="center">E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MONTELÍBANO NIT: 81200344-4</p>	<p>VERSIÓN: 001</p>
		<p>FECHA: 10/10/2011</p>

capacidad financiera y experiencia, y evaluará las propuestas conforme a los factores de evaluación y ponderación señalados en las presentes condiciones contractuales. Durante el término de evaluación se podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables y procedentes.

3.1.- VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

3.1.1.- FACTORES DE VERIFICACIÓN

LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO verificará los factores de Capacidad Jurídica, Financiera y Experiencia de los Proponentes, señalados en el capítulo 2 de las presentes condiciones contractuales.

Los criterios de verificación se revisarán en orden, esto es, primero el aspecto jurídico de manera que solo quienes cumplan las exigencias de orden legal pasarán al análisis de las condiciones de capacidad financiera y si aprueban estas se procederá a verificar la experiencia, si se cumplen con todos los anteriores requisitos se procederá a adelantar la respectiva evaluación, finalmente se valorará la propuesta económica y se asignará la respectiva calificación.

Todas las propuestas deberán cumplir con todos los criterios de verificación previstos en las presentes condiciones contractuales en el capítulo 2, para proceder a evaluarse por parte del Comité Evaluador y Calificador.

La ponderación de los factores de evaluación de las propuestas se aplicará a las no descartadas, es decir, a las propuestas que cumplieron los requisitos de verificación. Así:

3.1.1.1.- CAPACIDAD JURIDICA

En este ítem se verificarán los documentos o requisitos descritos en el numeral **2.1.** Denominado *DOCUMENTOS DE ORDEN LEGAL PARA VERIFICAR CAPACIDAD JURÍDICA*. La propuesta que cumpla a cabalidad con estos requisitos será declarada **HABILITADA** y continuará dentro del proceso de verificación y

	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MONTELÍBANO NIT: 81200344-4	VERSIÓN: 001
		FECHA: 10/10/2011

evaluación. La propuesta que no cumpla con lo señalado se declarará **INHABILITADA**.

3.1.1.2.- CAPACIDAD FINANCIERA

Se determinará conforme al cumplimiento de los requisitos señalados en el numeral **2.2** Llamado *DOCUMENTOS PARA VERIFICAR CAPACIDAD FINANCIERA*. El proponente deberá anexar los documentos solicitados y con fundamento en estos, se acreditará la capacidad financiera del proponente quien deberá cumplir con el siguiente nivel de endeudamiento y liquidez:

Nivel de Endeudamiento.

El proponente debe contar con un endeudamiento igual o menor al 0.50, el cual se obtendrá previa aplicación de la siguiente ecuación, verificables en el RUP.	$NE = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
---	--

Liquidez

De 4 que, como mínimo debe tener el proponente el cual se obtendrá previa aplicación de la siguiente ecuación, verificable en el RUP.	$LIQUIDEZ = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
---	--

Cobertura de intereses

De 8 que, como mínimo debe tener el proponente el cual se obtendrá previa aplicación de la siguiente ecuación, verificable en el RUP	$CI = \frac{\text{Utilidades antes de intereses}}{\text{Gastos financieros}}$
--	---

De acuerdo al cumplimiento de lo señalado se declarará la propuesta **VIABLE O INVIALE** según el caso.

3.1.1.3.- CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Carrera 5ª N° 23-144 Montelíbano- Córdoba
Teléfonos: 7626639 – Cel. 320 570 1391
Correo Electrónico: gerencia@hospitalmontelibano.gov.co juridica@hospitalmontelibano.gov.co

	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MONTELÍBANO NIT: 81200344-4	VERSIÓN: 001
		FECHA: 10/10/2011

Se verificará el cumplimiento de los requisitos señalados en el numeral 2.3.- DOCUMENTOS PARA VERIFICAR CAPACIDAD ORGANIZACIONAL. Si el proponente cumple a cabalidad con la experiencia mínima requerida se determinará que la propuesta pasa a ser evaluada por el Comité Evaluador conforme a lo establecido en las presente CONDICIONES CONTRACTUALES

Para verificar la CAPACIDAD ORGANIZACIONAL se tendrá en cuenta:

INDICADOR	FORMULA	INDICE REQUERIDO
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Neta/Patrimonio	Igual o superior a 20%
Rentabilidad del Activo	Utilidad Neta/Activo Total	Igual o superior a 10%

Cuando el dictamen del Comité Evaluador sea desfavorable la propuesta será declarada INVIABLE.

3.1.1.4.- EXPERIENCIA

Se verificará el cumplimiento de los requisitos señalados en el numeral 2.4.- DOCUMENTOS PARA VERIFICAR EXPERIENCIA. Si el proponente cumple a cabalidad con la experiencia mínima requerida se determinará que la propuesta pasa a ser evaluada por el Comité Evaluador conforme a lo establecido en las presente CONDICIONES CONTRACTUALES

Para verificar la experiencia se tendrá en cuenta:

3.1.1.2.1- EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

El proponente deberá tener experiencia acreditada en por lo menos cinco contratos con entidades públicas hospitalarias que tengan por objeto la venta de vehículos para misión médica.

Se verificará la experiencia a través de las certificaciones aportadas.

3.1.2.- FACTORES DE EVALUACION

Carrera 5ª N° 23-144 Montelíbano- Córdoba
Teléfonos: 7626639 – Cel. 320 570 1391
Correo Electrónico: gerencia@hospitalmontelibano.gov.co juridica@hospitalmontelibano.gov.co

	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MONTELÍBANO NIT: 81200344-4	VERSIÓN: 001
		FECHA: 10/10/2011

Dentro del presente proceso contractual una vez la propuesta sea declarada habilitada, viable y se determine que pasa para evaluación se procederá a establecer una calificación la cual atenderá a la EXPERIENCIA y PRECIO otorgándose un máximo de 100 puntos que serán definidos de la siguiente forma.

3.1.2.1.- EXPERIENCIA

Atendiendo a lo señalado en el numeral 2.3. Denominado **DOCUMENTOS PARA VERIFICAR EXPERIENCIA**. Se procede a revisar la documentación allegada y conforme a esto se tienen en cuenta dos factores de calificación relativos a la **Experiencia general** (30 puntos), experiencia específica (30 puntos).

Los puntajes se asignarán de acuerdo a los siguientes criterios.

EXPERIENCIA GENERAL

Experiencia general del proponente en venta de vehículos para misión medica	Max 30 puntos
Quien acredite haber celebrado contratos de venta de vehículos para misión medica con entidades hospitalarias por un valor superior a los 1.000 salarios mínimos	10 puntos
Quien acredite haber celebrado contratos de venta de vehículos para misión medica con entidades hospitalarias por un valor superior a los 1.500 salarios mínimos	20 puntos
Quien acredite haber celebrado contratos de venta de vehículos para misión medica con entidades hospitalarias por un valor superior a los 2.000 salarios mínimos	30 puntos


EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Experiencia específica del proponente en venta de unidades móviles de salud	Max 30 puntos
Quien acredite haber celebrado en máximo dos (2) contrato de venta de unidades móviles de salud por valor de 500 salarios mínimos	10 puntos
Quien acredite haber celebrado en máximo dos (2) contrato de venta	20 puntos

Carrera 5ª N° 23-144 Montelíbano- Córdoba

Teléfonos: 7626639 – Cel. 320 570 1391

Correo Electrónico: gerencia@hospitalmontelibano.gov.co juridica@hospitalmontelibano.gov.co

	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MONTELÍBANO NIT: 81200344-4	VERSIÓN: 001
		FECHA: 10/10/2011

de unidades móviles de salud por valor de 1.000 salarios mínimos	
Quien acredite haber celebrado en máximo dos (2) contrato de venta de unidades móviles de salud por valor de 2.000 salarios mínimos	30 puntos

Los contratos aportados para la experiencia específica no se contabilizarán para la experiencia general

3.1.2.2.- PRECIO

La propuesta que ofrezca el menor precio obtendrá **40 puntos**. A las demás propuestas se les otorgará puntaje teniendo en cuenta la siguiente tabla

Quien presente la propuesta más económica	40 puntos
Quien presente la segunda propuesta más económica	30 puntos
Quien presente la tercera propuesta más económica	20 puntos
Quien presente la cuarta propuesta más económica (<i>En adelante</i>)	10 puntos

A las demás, la calificación a imponer será de 10 puntos.

Las propuestas que superen el presupuesto oficial serán objeto de descalificación.

3.1.3.- CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES

En el evento de presentarse empate entre dos o más ofertar la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO actuará así:

- a) Se Elegirá la oferta que tenga mayor puntaje en la Evaluación relativa a la **Experiencia específica del proponente en ejecución de contratos similares.**
- b) Se Elegirá la oferta que tenga mayor puntaje en la Evaluación relativa a la **Experiencia general del proponente en ejecución de contratos similares**

Carrera 5ª N° 23-144 Montelíbano- Córdoba

Teléfonos: 7626639 – Cel. 320 570 1391

Correo Electrónico: gerencia@hospitalmontelibano.gov.co juridica@hospitalmontelibano.gov.co

	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MONTELÍBANO NIT: 81200344-4	<i>VERSIÓN:</i> 001
		<i>FECHA:</i> 10/10/2011

y que además haya cumplido con la experiencia específica del talento humano.

- c) Si persiste el empate se elegirá la oferta que tenga el menor precio.
- d) Si persiste el empate, se elegirá la oferta que primero se haya presentado.
- e) Si persiste el empate, se otorgará el contrato por sorteo así: Se harán tantas balotas, de conformidad con el número de participantes empatados y ganará quien saque la balota con el mayor número.

3.2.- ADMISIBILIDAD Y RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y se encuentre ajustada a las presentes condiciones contractuales.

El rechazo de la propuesta significa que esta no es considerada en ninguno de los procesos de selección.


Se considera ajustada a las presentes condiciones contractuales, la propuesta que cumpla todos y cada uno de los requisitos para participar establecidos en factores de verificación y no se halle comprendida en uno de los siguientes casos, además de los indicados expresamente en otros apartes de estas condiciones contractuales, los cuales generarán RECHAZO DE LA OFERTA, casos que serán previamente evaluados por parte del comité evaluador:

- Cuando se hubiere presentado la oferta después de la fecha y hora exactas señaladas para el cierre de la Convocatoria.
- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, Art. 8º y 9º, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- Cuando el proponente se encuentre incurso en conflicto de intereses.
- Cuando se compruebe falsedad en la información suministrada por el proponente y contenida en los documentos y certificados anexos a la propuesta.
- Cuando un proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona que oferte.
- Cuando el proponente influya o presione sobre el estudio de la propuesta.
- Cuando el valor de la propuesta exceda el Presupuesto Oficial establecido en las presentes condiciones contractuales.

Carrera 5ª N° 23-144 Montelíbano- Córdoba

Teléfonos: 7626639 – Cel. 320 570 1391

Correo Electrónico: gerencia@hospitalmontelibano.gov.co juridica@hospitalmontelibano.gov.co

	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MONTELÍBANO NIT: 81200344-4	VERSIÓN: 001
		FECHA: 10/10/2011

- Cuando el proponente no aporte dentro del plazo requerido los documentos que la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO le solicite con el fin de aclarar su propuesta.
- Cuando existan dos o más ofertas presentadas por el mismo proponente.
- Cuando la propuesta por su presentación o redacción resulte condicional, confusa, indefinida, ambigua, o induzca a error, siempre que impida la comparación objetiva de las propuestas.

A juicio del comité evaluador y calificador, podrá subsanarse la omisión de ciertos documentos en la presentación de la propuesta, cuando estos no incidan como factor de calificación, y siempre que subsanar la omisión de estos, no implique la complementación de una propuesta deficientemente presentada.

3.3.- INFORMES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

El comité evaluador y calificador rendirá un informe al Gerente de la entidad, en el que se recomendará el proponente al que se le debe adjudicar el contrato por haber cumplido en sus totalidad con las exigencias de orden jurídico, técnico, administrativo, financiero y de precio exigidos por la entidad, acompañado de los respectivos registros de verificación.

3.4.- DECLARATORIA DESIERTA DE LA CONVOCATORIA

La E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO podrá declarar desierta mediante acto administrativo motivado la convocatoria cuando existan motivos o causas que lo ameriten de conformidad con lo previsto en el manual de contratación de la entidad y la ley.

CAPITULO IV

CONTRATACIÓN

4.1.- ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

La E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO adjudicará el contrato al

Carrera 5ª N° 23-144 Montelíbano- Córdoba

Teléfonos: 7626639 – Cel. 320 570 1391

Correo Electrónico: gerencia@hospitalmontelibano.gov.co juridica@hospitalmontelibano.gov.co

	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MONTELÍBANO NIT: 81200344-4	VERSIÓN: 001
		FECHA: 10/10/2011

proponente cuya oferta estime más conveniente y ajustada a las presentes condiciones contractuales de conformidad con los factores de escogencia establecidos.

La adjudicación se hará en audiencia pública mediante Resolución que se notificará personalmente al proponente favorecido de conformidad con el Código Contencioso Administrativo y a los demás proponentes se les informará por escrito. En el texto de la resolución de adjudicación, se resolverán todas las observaciones formuladas al informe del comité evaluador. La Adjudicación es irrevocable y obliga a la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO y al Adjudicatario.

Si la adjudicación recae en una persona jurídica extranjera de carácter privado, deberá acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para la celebración y ejecución del contrato, así como también para representarla judicial y extrajudicialmente, de conformidad a lo establecido en la ley.

Si el adjudicatario no suscribe el Contrato dentro del término que se haya señalado, la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO podrá adjudicar, mediante acto administrativo debidamente motivado, el contrato, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

4.2.- FIRMA, LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO Y PAGO DE GRAVÁMENES.

El proponente favorecido deberá presentarse ante la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO a suscribir el contrato respectivo en la fecha indicada por la entidad en el cronograma del punto 1.17 de las presentes Condiciones Contractuales. El Adjudicatario deberá constituir la garantía única y cumplir con los demás requisitos para iniciar la ejecución del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, inclusive.

El Contrato se perfecciona con la suscripción de las partes. Para su ejecución se requiere, por parte de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO, registro presupuestal y por parte del Contratista, la garantía única y la firma del acta de inicio.

Carrera 5ª N° 23-144 Montelíbano- Córdoba

Teléfonos: 7626639 – Cel. 320 570 1391

Correo Electrónico: gerencia@hospitalmontelibano.gov.co juridica@hospitalmontelibano.gov.co

	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MONTELÍBANO NIT: 81200344-4	VERSIÓN: 001
		FECHA: 10/10/2011

4.3.- FORMA DE PAGO.

El valor del contrato se cancelara de la siguiente forma: Un Pago anticipado equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, una vez perfeccionado y legalizado y el saldo; es decir el cincuenta por ciento (50%), mediante actas parciales, previa suscripción de acta de avance de obra suscrito por el contratista y la interventoría y avalado por el supervisor designado por la entidad.

4.4.- LUGAR DONDE SE CUMPLIRÁ LA OBRA.

Municipio de Montelíbano, Departamento de Córdoba.

4.5.- OTRAS EROGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Corresponde al Contratista asumir el pago de los salarios u honorarios y los elementos de carácter laboral, del talento humano que participe en la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de los impuestos, gravámenes, servicios y aportes comprendidos en las Leyes 789 de 2002, art. 50 y Ley 828 de 2003, art. 9, sobre seguridad social y parafiscales y cualquier otro género que establezcan las leyes colombianas, Ordenanzas Departamentales, y Acuerdos Municipales.

4.6.- CESIÓN DE DERECHOS.

El contrato que se firme entre el CONTRATISTA y la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO es intransferible.

El proponente favorecido no podrá ceder en todo o en parte los derechos y obligaciones emanados del presente contrato que se llegare a celebrarse, sin autorización expresa y por escrito de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO.

4.7.- GARANTÍAS DEL CONTRATO.

El proponente favorecido deberá constituir a favor de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO, una GARANTÍA ÚNICA, que tendrá por objeto respaldar el

Carrera 5ª N° 23-144 Montelíbano- Córdoba

Teléfonos: 7626639 – Cel. 320 570 1391

Correo Electrónico: gerencia@hospitalmontelibano.gov.co juridica@hospitalmontelibano.gov.co

	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MONTELÍBANO NIT: 81200344-4	VERSIÓN: 001
		FECHA: 10/10/2011

cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista, en razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Corresponde al contratista el pago por el otorgamiento de las garantías exigidas en el respectivo contrato y sus prórrogas, cuando se presenten motivos que ocasionen la suspensión del contrato, o la adición en plazo y valor del mismo.

Cuando la imposición de multas disminuya el valor de la garantía de cumplimiento, el Contratista deberá reajustar ésta a su valor original.

Si el Contratista se negare a constituir o prorrogar las garantías cuando la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO lo exija, se procederá a iniciar el trámite respectivo para declarar el incumplimiento del contrato en el estado en que éste se encuentre y sin que por este hecho la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO reconozca o pague indemnización alguna.

El contratista debe anexar la garantía única que avale los siguientes riesgos:

- a. **SERIEDAD DE LA OFERTA:** Por el 10% del presupuesto oficial y por un término de 90 días.
- b. **CUMPLIMIENTO:** La cual se constituye por el diez (10%) del valor total del Contrato, por el término del mismo y tres (3) meses más.
- c. **CALIDAD DE LOS BIENES:** La cual se constituye por el diez (10%) del valor total del contrato por el término del mismo y un (1) año más.

4.8.- SUBCONTRATACIÓN.

El contratista necesitará aprobación previa escrita de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO para subcontratar. El valor total de los subcontratos no podrá exceder el cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato.

El contratista será en todo caso, responsable de los errores y omisiones de los subcontratistas, quienes carecerán de toda acción y derecho contra la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO.

Carrera 5ª N° 23-144 Montelíbano- Córdoba

Teléfonos: 7626639 – Cel. 320 570 1391

Correo Electrónico: gerencia@hospitalmontelibano.gov.co juridica@hospitalmontelibano.gov.co

	<p align="center">E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MONTELÍBANO NIT: 81200344-4</p>	<p>VERSIÓN: 001</p>
		<p>FECHA: 10/10/2011</p>

4.9.- MULTAS.

EL CONTRATISTA al suscribir el contrato autoriza a la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO, para deducir del saldo a su favor multas por incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales o por mora en su ejecución, Así: a) Una multa diaria equivalente al TRES POR MIL (3/1.000) del valor fiscal del contrato por mora en la presentación de documentos requeridos para la ejecución del contrato b) Una multa diaria equivalente al tres por mil (3/1000) del valor fiscal del contrato por cada día de incumplimiento a las órdenes impartidas por los supervisores del contrato.

El pago de dicha multa no exonerará al contratista de su obligación de ejecutar a cabalidad el contrato.

Cuando por la imposición de multas se disminuya el valor de la garantía de cumplimiento, el contratista deberá reajustar ésta a su valor original.

4.10.- CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento del Contrato, el CONTRATISTA pagará a la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato a título de pena pecuniaria.

Esta cláusula penal se aplicará sin perjuicio de las demás acciones que le corresponden a la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO, para el cobro de los valores totales por perjuicios ocasionados.

El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria podrá ser tomado directamente del saldo a favor del Contratista, si lo hubiere o de las garantías constituidas. Este valor ingresará al Tesoro de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO.

4.11.- PRORROGA DEL PLAZO.

Si las circunstancias de fuerza mayor y/o caso fortuito de cualquier naturaleza que se produzcan, resultan ser tales que con justicia dan derecho al contratista a una

Carrera 5ª N° 23-144 Montelíbano- Córdoba

Teléfonos: 7626639 – Cel. 320 570 1391

Correo Electrónico: gerencia@hospitalmontelibano.gov.co juridica@hospitalmontelibano.gov.co

	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MONTELÍBANO NIT: 81200344-4	<i>VERSIÓN:</i> 001
		<i>FECHA:</i> 10/10/2011

prórroga del plazo, para el cumplimiento del contrato, el interventor deberá determinar la extensión de dicha prórroga, siempre que el contratista dentro de los diez días calendario anteriores al vencimiento del contrato le haya entregado los datos completos y pormenorizados de toda demanda de prórroga del plazo que considere tener derecho, con el objeto que su demanda pueda ser investigada y resuelta.

El contratista deberá demostrar la situación de fuerza mayor o caso fortuito, caso en el cual tendrá derecho a la ampliación del plazo pero no a indemnización alguna ni a variación de las condiciones iniciales. Lo anterior no exonera al contratista de su obligación de constituir y mantener vigentes los seguros y garantías que correspondan según lo estipulado en las presentes condiciones contractuales y será responsable de los daños que sufra la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO por no haberlas constituido o mantenido vigentes.

Una vez cesen las causales de fuerza mayor o caso fortuito el contratista deberá comunicar esta situación inmediatamente la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO y continuar la ejecución del contrato presentando la reprogramación del mismo, donde se trate de recuperar el mayor tiempo posible.

4.12.- SUSPENSIÓN TEMPORAL.

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito anteriormente descritos, se podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato. La suspensión se hará de común acuerdo entre las partes, mediante la suscripción de un acta donde conste el evento que la ocasione. Cuando fuera el contratista el interesado en la suspensión, este deberá haberla solicitado por escrito y obtenido el concepto favorable de los supervisores, condición necesaria para que la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO pueda considerar la solicitud de suspensión. El contratista deberá mantener vigentes las garantías correspondientes.

4.13.- INTERVENTORIA Y SUPERVISIÓN.

Carrera 5ª Nº 23-144 Montelíbano- Córdoba
Teléfonos: 7626639 – Cel. 320 570 1391
Correo Electrónico: gerencia@hospitalmontelibano.gov.co juridica@hospitalmontelibano.gov.co

	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MONTELÍBANO NIT: 81200344-4	VERSIÓN: 001
		FECHA: 10/10/2011

El CONTRATISTA acepta el control técnico y administrativo en la ejecución del contrato, realizado por el E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO a través de la supervisión que se asignará para tal efecto.

Todas las cuentas que presente el contratista deberán ser firmadas en constancia de su cumplimiento por los supervisores del contrato.

4.14.- LIQUIDACIÓN.

La liquidación del contrato se llevará a cabo en la forma que lo establece el manual de contratación de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO.

En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaron las partes para poner fin a divergencias presentadas (en caso de que las hubiere) con el fin de poder declararse a paz y salvo.

4.15.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Son derechos y obligaciones del Contratista los siguientes:

- 1) Vender a la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO, UNIDAD MOVIL DE SALUD, completamente dotada, se norma y las especificaciones técnicas establecidas en la invitación y la oferta.
- 2) Entregar el bien objeto de este contrato dentro de los TREINTA (30) días siguientes a la firma del acta de inicio, en el Municipio de Montelíbano
- 3) Realizar y asumir los costos de los trámites de matrícula y registro del Vehículo a nombre del E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO NIT 812.000.344-4 en la Oficina de transito correspondiente.
- 4) Garantizar que la unidad vendida sea nuevo, ensamblado e importado bajo estrictos índices de calidad que rigen a nivel mundial y que tengan esta garantía, que pueda ser atendida en cualquier concesionario de cubrimiento nacional, talleres y almacenes de repuestos para su atención en el servicio técnico.
- 5) Brindar una garantía mínima de un año o de 50.000 kilómetros.
- 6) Asumir los costos del SOAT correspondientes al primer año.

Carrera 5ª N° 23-144 Montelíbano- Córdoba

Teléfonos: 7626639 – Cel. 320 570 1391

Correo Electrónico: gerencia@hospitalmontelibano.gov.co juridica@hospitalmontelibano.gov.co

	<p align="center">E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MONTELÍBANO NIT: 81200344-4</p>	<p><i>VERSIÓN:</i> 001</p>
		<p><i>FECHA:</i> 10/10/2011</p>

- 7) Asumir el costo y entregar la unidad móvil garantizando el color Blanco y la imagen corporativa de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MOTNELIBANO de acuerdo a las especificaciones entregadas y con la inclusión de la imagen del Ministerio de Salud y Protección Social
- 8) Realizar los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones de acuerdo a la ley.
- 9) Las demás que emanen de orden legal y que originen con ocasión de este contrato.

4.16 CLÁUSULA DE INDEMNIDAD.

El contratista se compromete con la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO a mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

Montelíbano, 31 de enero de 2020.

RUTH MARIA LOPEZ ROSARIO

Gerente

E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO

REVISO: MARY LUZ DAZA MARTINEZ-Asesor Jurídico

Carrera 5ª N° 23-144 Montelíbano- Córdoba

Teléfonos: 7626639 – Cel. 320 570 1391

Correo Electrónico: gerencia@hospitalmontelibano.gov.co juridica@hospitalmontelibano.gov.co

	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MONTELÍBANO NIT: 81200344-4	VERSIÓN: 001
		FECHA: 10/10/2011

ANEXO N° 1

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Lugar y Fecha

Señores

E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO

Ciudad

CONVOCATORIA PÚBLICA DE OFERTAS NÚMERO – 004 DE 2020

Estimados Señores:

El suscrito----- actuando en nombre y representación de ----- de acuerdo con las condiciones contractuales de la Convocatoria Pública de Ofertas N°004 de 2020, hago la siguiente propuesta para la **“ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD MÓVIL DE SALUD P&P PARA LA ESE HOSPITAL LOCAL DE MONTELÍBANO MUNICIPIO DE MONTELÍBANO DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”**, de conformidad con las condiciones contractuales establecidas por la entidad y las especificaciones contenidas en el **ANEXO TÉCNICO** de las presentes condiciones contractuales”.


Así mismo, el (los) suscrito (s) declara (n) que:

1. Tiene (n) poder legal para poder firmar y presentar la propuesta.
2. Esta propuesta compromete totalmente a la (s) firma (s) que legalmente representa (n).
3. Conoce las especificaciones y demás documentos de la contratación y acepta todos los requisitos en ella contenidos.
4. La firma que legalmente representa no está incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecida en el Artículo 8º de la Ley 80 de 1993.

Carrera 5ª N° 23-144 Montelíbano- Córdoba

Teléfonos: 7626639 – Cel. 320 570 1391

Correo Electrónico: gerencia@hospitalmontelibano.gov.co juridica@hospitalmontelibano.gov.co

	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MONTELÍBANO NIT: 81200344-4	VERSIÓN: 001
		FECHA: 10/10/2011

5. En caso de que le sea adjudicado el contrato para el asunto de la referencia, se compromete en las condiciones contractuales fijadas por la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO.

6. Que la presente propuesta consta de () folios debidamente numerados.

Nombre del Proponente

Dirección

Teléfono

Ciudad

Valor de la Propuesta

Número de Inscripción en el registro único de proponentes

Atentamente,

Nombre Representante Legal

NOTA: Este es el modelo de carta de presentación de la propuesta.

(ANEXO N° 2)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

(ANEXO N° 3)

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

(ANEXO N° 4)

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

(ANEXO N° 5)

MANIFESTACION ESPECIALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.


(ANEXO N° 6)

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Carrera 5ª N° 23-144 Montelíbano- Córdoba

Teléfonos: 7626639 – Cel. 320 570 1391

Correo Electrónico: gerencia@hospitalmontelibano.gov.co juridica@hospitalmontelibano.gov.co

	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MONTELÍBANO NIT: 81200344-4	VERSIÓN: 001
		FECHA: 10/10/2011

(ANEXO N° 7)

CERTIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES

(ANEXO N°8)

CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LEY 610 DE 2000.

(ANEXO N°9)

CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

(ANEXO N°10)

CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL

(ANEXO N°11)

CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS

(ANEXO N°12)

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT

(ANEXO N° 13)

FOTOCOPIA AMPLIADA Y LEGIBLE AL 150% DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL

(ANEXO N° 14)

PROPUESTA ECONOMICA

ANEXO N°15

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

(ANEXO N° 16)

RUP O BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2019

(ANEXO N°17)

DOCUMENTOS PARA VERIFICAR CAPACIDAD TÉCNICA

Carrera 5ª N° 23-144 Montelíbano- Córdoba

Teléfonos: 7626639 – Cel. 320 570 1391

Correo Electrónico: gerencia@hospitalmontelibano.gov.co juridica@hospitalmontelibano.gov.co